

ADMINISTRACION LOCAL

6510 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por «Acondicionamiento del camino de acceso a La Atalaya», en el término municipal de Santa María de Guía de Gran Canaria, declarado de urgencia por Decreto 444/1974, de 7 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 1974, este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día dos de abril del presente año y hora de las diez, para proceder en cada una de las fincas que se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, sin perjuicio de la notificación por cédula a los interesados afectados.

... y la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Las Palmas, en los periódicos «El Eco de Canarias» y «La Provincia», de Las Palmas de Gran Canaria, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, en cuyo término municipal se hallan las fincas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales anteriormente citados.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados afectados deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo desea.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, podrán, asimismo, acudir al acto a los efectos que legalmente correspondan.

Santa María de Guía de Gran Canaria a 6 de marzo de 1974.— El Alcalde, Ignacio Arencibia Miranda.—2.111-A.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Lugar donde radica la finca	Clase de la misma	Superficie afectada — m ²	Destino	Datos del Catastro
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272, Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Rústica	1.100,65	Plataneras	Pol. 21/15 a).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272, Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Urbana	41,20	Vivienda	Pol. 21/15 b).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272, Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Urbana	11,90	Portal	Pol. 21/15 b).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272, Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Urbana	2,10	Paso	Pol. 21/15 b).
D.ª Dulce María Hernández Suárez	León y Castilla, 272, Las Palmas	Pago de La Atalaya y Llano de Parras (Santa María Guía)	Rústica	50,60	Estercolero	Pol. 21/15 b).

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital,

Por el presente edicto, que se libra en el expediente número 280 de 1973, iniciado por doña María Isabel Bautista Suárez, se anuncia la ausencia en ignorado paradero del esposo de la misma, don Juan Domínguez Sanz, nacido en Madrid el 4 de julio de 1931, hijo de Juan y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, desde donde se ausentó, al parecer, para Venezuela hace cinco años, si que desde entonces se haya sabido nada de él, ni dado resultado las pesquisas hechas para localizarlo; por lo que se solicita la declaración de ausencia legal a fin de poder adoptar las medidas prevenidas en la Ley, todo ello a fin de que pueda llegar a conocimiento del ausente, y que las personas que tengan noticias

de él puedan participarlo a este Juzgado.

Y para su publicación con intervalo de quince días, dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en el diario local «Diario de Las Palmas», de esta capital, y que se anuncie por la Radio Nacional, también dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1973.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—584-3.

y 2.ª 27-3-1974

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado (antes Juzgado número 31 de Madrid), con el número 374 de 1970, en ejecución de sentencia, a instancia de don Rosendo Angel Esperón Pozas y otros, representados por el Procura-

dor don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Juan José Aguado Montes, casado con doña María del Carmen Celma González, vecino de Madrid, Alcántara, número 62, representado por el Procurador don Ramón Moreno Peña, sobre reclamación de cantidad; he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, la siguiente finca urbana embargada al demandado:

«Piso 2.º derecha de la casa número 62 de la calle Alcántara de Madrid. Linda: Por la derecha, con el otro piso de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio; por la izquierda, la medianería izquierda de la misma finca, y por el fondo, con el testero de la casa. Superficie 87,39 metros cuadrados.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 202, tomo 433 moderno, 1.359 antiguo, inscripción primera, finca 9.528. Valorada en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca se saca a subasta sin aportar los títulos de propiedad que han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, la cual se halla en los autos de manifiesto donde puede examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.938-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, con el número 514/71, a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con don Jaime Cuspiner Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en Conde de Peñalver, número 92, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de la tasación, el bien inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada, y para garantizar aquellas responsabilidades:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Oficina, baja entreplanta, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 92 de la calle de Conde de Peñalver, piso que forma una sola finca independiente a efectos registrales. Ocupa una superficie edificada de 182,52 metros cuadrados. Linda: por su frente o saliente, con el patio posterior de la finca; por la derecha, entrando, con la casa de don Juan Cantalejo Alvaro; por la izquierda, con la rampa de acceso a la nave, y por el fondo, con los patios de escaleras de la finca, por abajo, con el sótano y pasillo de servicios de la finca, y por arriba, con la oficina de la planta baja. Inscrita al libro 1.643, tomo 587, folio 61, finca 14.726. Valorada en 700.000 pesetas referida mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Han sido suplidos los títulos de propiedad por la certificación que, respecto a dicha finca resulta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—732-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 315 de 1973, a instancia de doña Francisca Gómez Patrocinio, sobre declaración de ausencia de su esposo don Fernando Díaz Maes, hijo de Faustino e Isabel, nacido el 28 de febrero de 1931, de estado casado con doña Francisca Gómez Patrocinio, el que tuvo su último domicilio en esta capital, avenida de Moratalaz, número 98, habiéndose ausentado del mismo hace siete años, aproximadamente, ignorándose donde en la actualidad se encuentran; publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—2.479-E.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, por providencia de 13 de los corrientes, y en los autos de mayor cuantía incoada por don Antonio Martínez Ruiz, mayor de edad, soltero, Agente Comercial, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 40, contra doña Francisca Gómez Sánchez, por sí y por su hijo, menor de edad, sobre el que ejerce la patria potestad, don Jerónimo Jiménez Gómez y don Adriano Jiménez Gómez, por sí y como herederos testamentarios o legítimos, y la señora como cónyuge superstita de don Francisco Jiménez Delgado, y contra cuantas personas naturales o jurídicas tengan junta o separadamente con los anteriores interés alguno vigente o expectante en la herencia de dicho señor, aceptada o yacente en su caso y efecto, sobre reclamación de 800.000 pesetas; por resolución de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a estas últimas personas a fin de que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de segundo llamamiento, en los fines y términos acordados, a las personas naturales o jurídicas tengan junta o separadamente con los anteriores, interés alguno vigente o expectante en la herencia de don Francisco Jiménez Delgado, aceptada o yacente en su caso y defecto, apercibiéndoles que de no comparecer se les tendrá por contestada la demanda, y se continuará el procedimiento en su rebeldía, notificándole las resoluciones en los estrados del Juzgado, salvo las que expresamente determine la Ley.

Doy el presente en Madrid a 13 de marzo de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—729-3.

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (A) de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en expediente número 333 de orden de 1974, se ha tenido

por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Portolés y Compañía» (SAPYC), con domicilio en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 45, y Agencias en Valencia, calle del Marqués de Sotelo, número 3, y en Cuenca, calle del Marqués de Prades, número 8, dedicada principalmente a la construcción de obras públicas, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Joaquín Dato Ballester y don Alvaro Valero Mostacero, y al acreedor «Banco Central».

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez-Ruiz.—730-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189 de 1973, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Recio, a instancia de su esposa, doña María Herranz Vázquez, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, barriada de San Julián, desapareciendo de la misma con motivo del Alzamiento Nacional, el 18 de julio de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, el cual era Cabo del Cuerpo de Carabineros.

Y para general conocimiento, y a los efectos de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Málaga a 22 de febrero de 1974.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, José Conejo Limón.—1.951-E. y 2.º 27-3-1974

ORGIVA

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Jacinto Martín Morillas, conocido por Fernando Martín Morillas, casado en segundas nupcias con doña María López Alcalde, nacido en Bubián, el día 1.º de septiembre de 1894, el cual, con motivo de la Guerra de Liberación Nacional, falleció en Capileira, y desde el día 24 de julio de 1936 hasta el día de la fecha, no se ha vuelto a tener noticias del mismo, teniéndose noticias, por quienes le conocieron, que falleció ese día, habiéndose instado la presente declaración por don Fernando Martín López, hijo habido de su segundo matrimonio.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orgiva a 8 de octubre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Antonio López Delgado.—El Secretario.—2.342-C. y 2.º 27-3-1974

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 60 de 1970, y a instancia de la Entidad «Constructora Iberoamericana, S. A.», contra la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Francisco de Asís», se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Bloque compuesto de dos casas, comprensivas de cinco plantas cada una de ellas, lo que hace un total de 20 viviendas,

10 viviendas con fachada a la avenida de Sánchez Pizjuán y las restantes 10 viviendas con fachada a calle particular; tiene dos puertas de entrada, una a la avenida de Sánchez Pizjuán y la otra a la otra calle particular, situado en esta ciudad, en la huerta nombrada La Solana o San Antonio, paraje de San Lázaro. Tiene una superficie de cuatrocientos ocho metros con dos decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con la avenida de Sánchez Pizjuán; por la derecha, izquierda y fondo, con calles particulares. Inscrita al folio 151 del tomo 942, libro 196, finca número 12.645.

Valorado dicho bloque en ocho millones de pesetas, teniendo en cuenta que, según la tasación, el valor de cada vivienda es de cuatrocientas mil pesetas.

Advirtiéndose

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor asignado a dicho bloque; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que no existen aportados a los autos los títulos de propiedad, encontrándose la certificación del Registro; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se hace constar que la parcela donde se encuentra edificado el bloque objeto de subasta, en unión de cuatro bloques más, se hallan hipotecados en favor de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, sin que de la certificación de cargas obrante en autos se desprenda la cantidad a que responda cada uno de ellos.

Dado en Sevilla a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—3.000-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Juan Oca Pastor, Juez Municipal número 27 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio de cognición, bajo el número 673 de 1969, a instancia de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Victorio Inigo Urruela, y en los que se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado y por el precio de tasación, cuyos bienes, son los siguientes:

Vehículo turismo «Renault-Dauphine», M-383.438, en 8.000 pesetas.

Finca urbana señalada con el número 13 (el número verdadero es el 12, aún cuando hoy se señala con el 13) de la calle de Fernando Mijares de Madrid, colonia Canillejas. Linda: Al Norte, con la calle Fernando Mijares; al Este, con calle Suárez y García; Sur, testero en línea recta de 33,13 metros, y al Oeste, con terrenos de don José Reig Sagrera. Valorada en 5.141.500 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados (el vehículo) en poder de dicho demandado, con domicilio en la calle de

Fernando Mijares, número 13 donde podrán ser examinados.

Se ha señalado para el acto del remate el día 30 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del importe de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de marzo de 1974.—El Juez, Juan Oca.—Ante mí.—734-3.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

En las diligencias de juicio de faltas número 144 de 1973, seguidas en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Sebbare Mohamed Ben Mohamed y Souakri El Hadj, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Aguilar de la Frontera a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, iniciado en virtud de denuncia formulada por la Agrupación de Tráfico de Lucena, contra Sebbare Mohamed Ben Mohamed y Souakri El Hadj, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los incumplidos Sebbare Mohamed Ben Mohamed y Souakri El Hadj de la denuncia en su contra formulada, y debo declarar y declaro de oficio las costas de este procedimiento. Para la notificación de esta sentencia, librese notificación al «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Rafael Avila.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Sebbare Mohamed Ben Mohamed y Souakri El Hadj, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera, 13 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.354-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VALENTIN ORAMAS, Vicente; hijo de Juan y de Eugenia, maquinista, de veinticinco años, 1,740 metros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, domiciliado en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), calle Gomera, 15, San Miguel, natural de San Miguel; procesado en causa número 30 de 1974 por presun-

tos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Paracaidistas en Alcalá de Henares (Madrid).—(592.)

FERNANDO ABAD, Manuel; hijo de Julio y de Benita, natural de Madrid, de veintiséis años, estudiante, soltero, 1,700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, color sano, barba poblada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(591.)

Juzgados civiles

VALES GONZALEZ, Teresa; de treinta y seis años, sin profesión conocida, hija de José y de Francisca; procesada en sumario 706 de 1973, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(561.)

VELA LAHOZ, Gloria; de treinta y cuatro años, sus labores, hija de Jerónimo y de Emilia; procesada en sumario 14 de 1966, sobre estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(559.)

BELJENT HUJARANI, Mohamed; de veinte años, hijo de Hamed y de Fátima, soltero, natural y vecino de Argelia, en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 206 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(588.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1969, Enrique Pujol Juglar.—(560.)

El Juzgado de Instrucción de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1973, Pascual Colonques Machuca.—(558.)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1970, Armando Ortiz Rodríguez.—(590.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 58 de 1972, Florentino Santamaría Santos.—(587.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 181 de 1974, sobre estafa; por la presente se cita y emplaza al denunciado Francisco Verdades Dópez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Rosendo y de María Luisa, natural y vecino de Granada, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(567.)